



Consejo General
del Poder Judicial

El CGPJ informa

Las demandas de disolución matrimonial disminuyen un 2,7 % en el segundo trimestre del año

- ❖ Descienden las demandas consensuadas y se mantienen las disoluciones contenciosas. Canarias y la Comunidad Valenciana registran el mayor número de demandas de disolución matrimonial por cada mil habitantes. La cifra más baja se da en Castilla y León y en Aragón

Madrid, 17 de octubre de 2016.-

En el segundo trimestre de 2016 el número de demandas de disoluciones matrimoniales, separaciones y divorcios, ha mostrado una disminución del 2,7% respecto a igual trimestre de 2015, según los datos recogidos por el Servicio de Estadística del Consejo General del Poder Judicial.

Las demandas de disoluciones consensuadas han disminuido en un 3,9% las relativas a divorcios y en un 13,7% las referentes a separaciones. Se han presentado 18.842 demandas de divorcio de mutuo acuerdo y 1.061 de separaciones consensuadas.

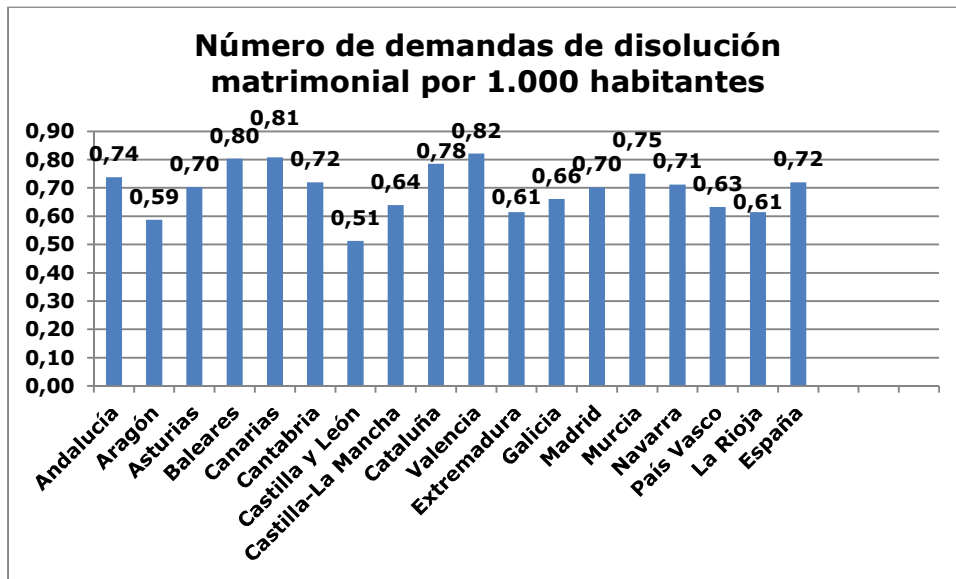
Por el contrario, las disoluciones contenciosas se han mantenido estables. En el segundo trimestre de 2016 se han presentado 13.003 demandas de divorcio contencioso, frente a las 13.004 presentadas en el mismo trimestre de 2015. Asimismo se presentaron 515 demandas de separación contenciosa, un 0,6% más que el año anterior.

El número de demandas de nulidad, 46, ha sido un 8% inferior al segundo trimestre de 2015.

Poniendo en relación las demandas de disolución matrimonial con la población a 1 de enero de 2016 se observa que el mayor número de demandas de disolución por cada 1.000 habitantes se ha dado en la Comunidad Valenciana, 0,82; seguidas de Canarias, 0,81; Illes Balears, 0,80; Cataluña, 0,78; Murcia, 0,75; y Andalucía, 0,74. Todas superan la media nacional de 0,72. Por el contrario, las más bajas, se han dado en Castilla y León, 0,51; Aragón, 0,59; y Extremadura y La Rioja, 0,61.



Consejo General
del Poder Judicial



Nº demandas disolución matrimonial por 1000 habitantes

Procedimientos de modificación de medidas en procesos de separación y divorcio y de guardia, custodia y alimentos de hijos no matrimoniales

A diferencia de lo observado en el primer trimestre, donde todos estos procedimientos mostraron disminuciones interanuales, en el segundo trimestre de 2016 para todos ellos se han observado incrementos respecto al segundo trimestre de 2015.

En el segundo trimestre de 2016 se iniciaron 3.032 procedimientos de modificación de medidas consensuadas, un 14,7% más que en el mismo trimestre de 2015. Las 9.802 demandas de modificaciones de medidas no consensuadas, también significan un incremento, del 4,5%, respecto al año anterior.

Para los procedimientos de guardia, custodia y alimentos de hijos no matrimoniales se han presentado 5.381 demandas consensuadas, con un incremento del 10,9%. De no consensuadas se han presentado 7.936 demandas, con un incremento del 6,2%.

Se adjuntan los datos estadísticos, a los que también se puede acceder desde la página web:

http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica_Judicial